

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

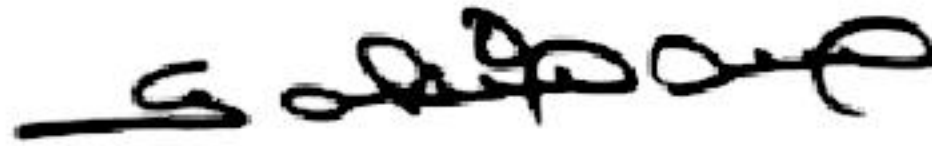
Número de radicado: 2018-00446

Clase: ejecutivo

Previo a decretar la aprehensión, secretaría ofíciase a la Secretaría de Movilidad para que informe sobre el registro de la medida de embargo sobre el vehículo de placas BCG-834, ordenad mediante oficio 3006-18/0446.

Por otra parte, procédase a registrar el emplazamiento del demandado, conforme se ordenó en auto del 22 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá ,D.C.,

La presente decisión es notificada por **ESTADO ELECTRÓNICO** en la página web de la Rama Judicial, (art. 9 de la Ley 2213 de 2.022.)

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros